Dentro de sus actividades de fomento y apoyo a la actividad de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra Comuniter, a través del Fondo de Investigación para Temas Emergentes, convoca la I Edición de sus ***Ayudas flash a la Investigación en temas Emergentes*** que generan desafíos para el sector.

Esta convocatoria tiene una peculiaridad ya que tiene como objetivo apoyar proyectos basados en encuestas cuantitativas con el objetivo de analizar el impacto de un fenómeno concreto en el sector de la Administración de fincas. Estos proyectos tienen una menor duración que la convocatoria general y pretenden dar respuesta de forma rápida y aplicada a temas concretos surgidos de las mesas redondas.

TEMÁTICA PRIORITARIA

Se priorizarán proyectos de investigación ligados a la generación de confianza en el sector de la administración de fincas, recuperación de servicio y/o detección de vecinos promotores vs vecinos "haters", así como otras cuestiones relativas a la relación administrador-cliente.

BASES GENERALES

I. Podrán presentarse proyectos de investigación inéditos de cualquier área de conocimiento sobre los temas de interés propuestos en el apartado anterior.

II. Estas ayudas son incompatibles con otras vías de financiación recibidas para el mismo proyecto y otorgadas por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

III. Se podrán financiar **un máximo de un proyecto.**

IV. La cátedra subvencionará la realización de una encuesta de un importe máximo de 5.000 euros. La muestra debería ser representativa.

V. **La ayuda para los investigadores será de 3.000 y la que constará en el proyecto será de 3.000 euros.**

VI. La duración del proyecto será de 9 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

VII. **El plazo límite** de presentación de propuestas finalizará a las **14 h. del 21 de septiembre de 2026** y se enviarán a la dirección catedracomuniter@unizar.es.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Investigador principal:

- Podrán participar investigadores a título individual o en equipo que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos.
- El investigador principal deberá ser doctor y pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.
- El investigador principal no podrá figurar en más de una solicitud en esta convocatoria, ni como investigador principal ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.
- Su dedicación al proyecto es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

Equipo investigador:

- Además del coordinador o investigador principal el equipo estará **formado por personas del ámbito universitario** o por personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente.
- No hay **número mínimo** de participantes, pero la persona/s **deberán tener contrato durante todo el periodo de la ayuda (los 9 meses)**.
- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo es **compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria**. Los miembros del equipo **no doctores no podrán representar más de un tercio**. No podrá figurar en más de una solicitud en esta convocatoria, ni como investigador principal ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deben enviar sus propuestas, en formato digital al correo **catedracomuniter@unizar.es**, incluyendo los siguientes documentos en formato pdf:

- Copia del DNI del investigador/es.
- Curriculum vitae del investigador principal y CV abreviado del resto del equipo (formato Sideral o CVN de FECYT).
- Memoria del proyecto, que contendrá necesariamente: tema, adecuación del estudio a la temática de interés, temporalización, metodología y presupuesto detallado.

El plazo límite de presentación de propuestas finalizará a las **14 h. del 21 de Septiembre de 2026.**

Los proyectos concedidos se gestionarán a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad de Zaragoza.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión de selección de los proyectos estará formada por una comisión que estará formada por una representación de miembros de la comisión mixta de la Cátedra Comuniter y algún miembro del Colegio de Administraciones de Fincas de Aragón si así se considerara necesario.

Criterios de selección (100 puntos):

- CV del equipo solicitante: 20 puntos
- Adecuación de la memoria del proyecto al área temática prioritaria y viabilidad de la propuesta: 80 puntos

Se procederá a la elaboración de un listado de posibles sustitutos en caso de renuncia por parte del equipo investigador. El listado se elaborará en función de la puntuación obtenida por cada solicitud.

OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES

El equipo de investigación se compromete a:

- **Al finalizar el proyecto**, enviar un informe ejecutivo que contenga una síntesis de los resultados obtenidos a la dirección catedracomuniter@unizar.es (en formato word y pdf) con el nombre del asunto: Ayudas flash Investigación_IP (título del proyecto). Deberá incorporar el logo de la cátedra.
- Si así lo fuera requerido por la Cátedra Comuniter, a la presentación de los resultados del proyecto en un seminario organizado a tal efecto.
- Hacer constar en las publicaciones que se deriven de la investigación realizada, que han sido objeto de financiación por parte de la Cátedra Comuniter.

APORTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

La financiación concedida al/los proyecto/s aprobado/s se desembolsará de la siguiente manera:

- El 100% del total tras recibir la factura para la realización de las encuestas.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La notificación de la Resolución, adoptada por la comisión de selección, se dirigirá al investigador responsable y se publicará en la web de la Cátedra Comuniter. El fallo será inapelable y la ayuda podrá ser declarada desierta.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.